

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



HERMINIO MELÉNDEZ TORRES
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0111

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

El 11 de julio de 2019, y de conformidad con lo coordinado y acordado por las partes en sala abierta en ocasión de la Vista Administrativa celebrada el 2 de julio de 2019, se **CONCEDE** a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") un término de treinta días (30) calendario para efectuar a la cuenta del Promovente, y notificar al Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado"), el ajuste requerido por la Ley Núm. 43 de 11 de julio de 2018.

El 30 de marzo de 2021 la Autoridad presentó *Moción de Desestimación* bajo el fundamento de que ya se cambió el contador asignado a la cuenta del promovente, Herminio Meléndez Torres ("Promovente") y que se concedió al Promovente dos ajustes en crédito que suman \$388.62. Alega la Autoridad que dichas acciones "disponen "sustancialmente de los reclamos del promovente, por lo que el recurso de epígrafe se torna académico".

En vista de los anterior, **SE ORDENA** al Promovente exponer su posición en cuanto a la *Moción de Desestimación* presentada por la Autoridad y mostrar causa, en un término final e improrrogable de diez (10) días, por la cual no proceda desestimar el caso de epígrafe por haberse tornado académico.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 16 de junio de 2021. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0111 fue notificada mediante correo electrónico a: mmmelendez@br.inter.edu, marmari18@hotmail.com, astrid.rodriguez@prepa.com y lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de la misma fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Herminio Meléndez Torres

RR-1 Box 10843
Orocovis, P.R. 00720

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria